

Sunchales, 22 de marzo de 2004.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 7 4 / 2 0 0 4

VISTO:

El puente ubicado sobre calle Güemes que une las márgenes del canal sur, y;

CONSIDERANDO:

Que a partir de la rehabilitación del puente sobre calle San Juan, éste, fue clausurado por presuntas fallas estructurales para la utilización de todo tipo de vehículos;

Que desde ese momento el tránsito debe recurrir a utilizar calles del Barrio "9 de Julio", produciendo un alargue en el recorrido, molestias e inseguridad a los vecinos del sector;

Que habiendo transcurrido más de 60 días de su inhabilitación no hay indicios de trabajos de reparación;

Que si el deterioro que presenta la estructura no fuese tan crítica, podría permitirse el tránsito a vehículos livianos, mejorando así la comodidad de los usuarios en ese trayecto de calle Güemes;

Por todo ello, Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 7 4 / 2 0 0 4

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al D.E.M. a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se informe sobre el estado general del puente sobre calle Güemes y Canal Sur y si se ha producido colapso en su estructura que haya requerido su clausura total. Además fecha prevista para el inicio de reparación y del costo aproximado.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-